



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/jbb

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **ORDINARIA** correspondiente al día **CATORCE (14) DE MAYO DE 2026**.

DECRETO: Para la sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el día **catorce (14) de mayo de 2026, a las 09:30 horas** en primera convocatoria, o una hora más tarde en segunda; fórmese el orden del día a base de los asuntos que después se relacionan, convocándose a los Tenientes de Alcaldesa, a los que se remitirá copia de aquél.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Sanlúcar de Barrameda, de lo que yo, el Oficial Mayor y Secretario General P.S., doy fe.

LA ALCALDESA. Fdo.: Carme Álvarez Marín.

EL OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO GENERAL P.S. Fdo.: Víctor Barbera Diéguez.

ORDEN DEL DÍA

Nº de Orden	Puntos del orden del día	Expediente
1	Acta de la sesión ordinaria de 07/05/2026.	
2	Expediente de Contratación número 3569/2026, relativo a la contratación del Servicio de gestión creación y diseño de contenidos de las redes sociales de la Delegación Municipal de Turismo del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda durante los años 2026 y 2027: Autorización del gasto, aprobación del expediente de contratación y disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación.	2026/03.04.05.07/3569
3	Expediente de Contratación n.º 3.154/2026, relativo al contrato de Suministro de equipos informáticos con destino a las Dependencias municipales: Autorización del gasto, aprobación del expediente de contratación y disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación.	2026/02.11.01.08/3154
4	Expediente de Contratación N.º 9.381/2025, relativo al Contrato de los Servicios de las Especialidades Preventivas de Vigilancia de la Salud, Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada del Personal del Ayuntamiento, actualización del Manual de Autoprotección y Plan de Emergencia Municipal: Autorización del gasto, aprobación del expediente de contratación y disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación.	2025/02.07.01.09/9381